



**APRUEBA TRATO DIRECTO ARRIENDO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**DECRETO N° 4172**

**CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2016**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Ley N° 18.101 de arriendo de bienes inmuebles

**CONSIDERANDO:**

1.-Cetificado de fecha 14/12/2016 del Secretario Municipal, sobre acuerdo N°05/16 de aprobación del Plan Anual de Acción Municipal 2017, por el H. Concejo Municipal.

2.-El artículo N°9 inciso final de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- Oficio N°10799 del 5/10/2011 de Contraloría Regional de Valparaíso.

4.-Cartas solicitud de la empresa JBarra Propiedades para entrega de propiedades arrendadas en calle Serrano N°210 de Chillán Viejo y calle Marchant N°1050 de Chillán Viejo, las cuales señalan que se debe hacer entrega de las propiedades el día 31/12/2016.

5.- La necesidad de arrendar un bien inmueble para uso de oficinas de programas municipales y poder dar continuidad a los servicios.

6.- El informe de Trato Directo de fecha 15 de diciembre de 2016.

**DECRETO:**

1.-**APRÚEBASE**, Trato Directo, para arriendo de bien inmueble ubicado en calle Serrano N°105 de Chillán Viejo, de propiedad de Hugo Enrique Navea Alvarez, RUT [REDACTED]

2.- **PROCÉDASE**, a elaborar el contrato por el plazo de un año a contar del 1° de enero de 2017.

3.-**IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda del presupuesto municipal 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
UAV/HHH/OES/DPM/mcgb

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal, Planificación, DAF, Of. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



# INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 9 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, procedo a emitir el siguiente Informe de Trato Directo:

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE PARTICULAR PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
<b>ID DE LICITACION</b>	: NO APLICA
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de contar con un bien inmueble para uso de oficinas de los programas: Protección a la Infancia (OPD), Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y Fomento Productivo (CEDEP), ubicado en calle Serrano N° 105 por el plazo de un año, la dirección del bien inmueble es conocida, cumple en cantidad de recintos, de fácil acceso y la ubicación del bien inmuebles es muy cercana al municipio encontrándose a dos cuadra por la misma calle donde se encuentra ubicada la Municipalidad. Por tanto en razón de dichos requerimientos por su naturaleza se hace necesario recurrir la contratación directa.
<b>PROVEEDOR Y RUT</b>	: HUGO ENRIQUE NAVEA ALVAREZ, RUT [REDACTED]
<b>CONCLUSION</b>	: La necesidad de contar con espacio fijo, a pasos de la Municipalidad, para instalación de oficinas de los programas: Protección a la Infancia (OPD), Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y Fomento Productivo (CEDEP) con la finalidad de dar continuidad a los servicios que van directamente relacionados con los vecinos de la comuna de Chillán Viejo y cuya ubicación es conocida por los usuarios de Chillán viejo.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Artículo 9 inciso final Ley N°18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

  
  
**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

Chillán Viejo, 15 de Diciembre de 2016